



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 10 de julio del 2025

Señor:

Presente.-

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 1048-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 10 de julio del 2025.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto, el Oficio N°1871 -2025-EPG-UNAC (Exp. N°2114454) de fecha 12 de junio de 2025, mediante el cual el director de la Escuela de Posgrado remite el CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE LAS ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias administrativas, para el dictamen correspondiente de la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación de la Escuela de Posgrado DICTAMEN N° 042-2025-CCCR-EPG del 30 de junio de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que la Escuela de Posgrado es una unidad de formación académica y de gestión. Está integrada por los docentes de las Unidades de Posgrado y por los estudiantes de segunda especialidad profesional, diplomado, maestría y Doctorado;

Que, el artículo 77° del Estatuto de la UNAC considera que los estudios de posgrado en la Universidad conducen a Segunda Especialidad Profesional, Diplomados, Maestrías y Doctorados

Que, el numeral 203.5 del artículo 203° del mencionado cuerpo legal establece que es atribución del Director de la Escuela de Posgrado, designar a los encargados de los órganos de apoyo, asesoramiento y de la unidad de investigación de la Escuela de Posgrado;

Que, el numeral 51.1 del artículo 51° del Estatuto establece que es atribución del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado aprobar en primera instancia las propuestas curriculares y nuevos proyectos de programas de posgrado;

Que, con Resolución N°56-A-2025-CD-UPG-FCA el Comité Directivo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Cuadro de Equivalencias de las Asignaturas del Plan de Estudio de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas”

Que, la primera Disposición Final y Complementaria del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N°285-2024-CU, señala que la creación de Diplomados, segundas especialidades, Maestrías, Doctorados, y Posdoctorados, se da a propuesta del director de la Unidad de Posgrado o director de la Escuela de Posgrado, con informe favorable de la Comisión de Currículo y Convalidaciones;

Que, el artículo 123° del Reglamento General de Estudios, aprobado por Resolución N°285- 2024-CU, establece que los planes de estudio de los programas de posgrado y segunda especialidad son aprobados por el Consejo de la Escuela de Posgrado previa opinión favorable de la Comisión de Currículo y Convalidaciones y ratificadas por el Consejo Universitario;

Que, con oficio N°1871-2025-EPG-UNAC, Cuadro de Equivalencias de las Asignaturas del Plan de Estudio de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas” de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, y solicita a la Comisión de Currículo, Convalidación y Revalidación de la Escuela de Posgrado la aprobación de dicho plan curricular;

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de julio del 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** Cuadro de Equivalencias de las Asignaturas del Plan de Estudio de la Maestría en Administración Estratégica de Empresas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Administrativas, Considerando el plan de estudios 2007 al plan de estudios 2009.

FCA - 0101 - MAESTRIA EN ADMINISTRACION ESTRATEGICA DE EMPRESAS							
PLAN 2007				PLAN 2009			
CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS	CICLO	CODIGO	ASIGNATURA	CREDITOS
I	D0110	ADMINISTRACION Y GERENCIA ESTRATEGICA	4	I	MA110	ADMINISTRACION Y GERENCIA ESTRATEGICA	4
I	O0120	GERENCIA DE OPERACIONES	4	I	MA120	GERENCIA DE OPERACIONES	4
I	D0130	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	4	I	MA130	GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	4
I	T0140	ESTADÍSTICA APLICADA	4	I	MA140	ESTADÍSTICA APLICADA	3
II	D0210	DIRECCION ESTRATEGICA	4	II	MA210	DIRECCION ESTRATEGICA	4
II	O0220	GESTION DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4	II	MA220	GESTION DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	4
II	K0230	GESTIÓN COMUNICACIONAL	4	II	MA230	GESTIÓN COMUNICACIONAL	4
II	T0240	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	4	II	MA240	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3
III	F0310	GERENCIA FINANCIERA	4	III	MA310	GERENCIA FINANCIERA	4
III	O0320	GESTIÓN DE LA CADENA DE APROVISIONAMIENTO	4	III	MA320	GESTIÓN DE LA CADENA DE APROVISIONAMIENTO	4
III	K0330	GERENCIA DE MARKETING DE SERVICIOS	4	III	MA330	GERENCIA DE MARKETING DE SERVICIOS	4
III	T0340	TESIS I	4	III	MA340	TESIS I	3
IV	D0410	DERECHO CONSENSUAL	4	IV	MA410	DERECHO CONSENSUAL	3
IV	K0420	GERENCIA DE MARKETING INTERNACIONAL	4	IV	MA420	GERENCIA DE MARKETING INTERNACIONAL	4
IV	F0430	GERENCIA FINANCIERA INTERNACIONAL	4	IV	MA430	GERENCIA FINANCIERA INTERNACIONAL	4
IV	T0440	TESIS II	4	IV	MA440	TESIS II	4

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a URA, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual, Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. Juan Valdivia Zuta- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.


(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




DR. JUAN VALDIVIA ZUTA
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. NESTOR GOMERO OSTOS
SECRETARIO ACADEMICO